

Acta número 97 noventa y siete de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 19 diecinueve de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho.

Siendo las 10:18 diez horas con dieciocho minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Ramón López Murguía, Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, Susana Jaime Mercado y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

Existiendo Quórum de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 19 diecinueve de septiembre de 2018 dos mil dieciocho y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación de las Actas de la Sesiones de Ayuntamiento Ordinaria y Solemne, de fechas 5 y 6 de septiembre de 2018, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer los **oficios número DPL-1895 y 1919-LXI-18**, suscritos por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado "**La Rioja**, ubicado por la

calle García Ramos, al poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con el dictamen respectivo.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional sin nombre, ubicado por la calle Samartín, la calle Insurgentes y la calle Herrera y Cairo, al Sureste de la delegación de Mezcala de los Romero, Jalisco, de conformidad con el dictamen anexo.
- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la constitución de Régimen de Condominio en el desarrollo Comercial y de Servicios de nivel regional denominado **“Centro Logístico” Etapa 2**, tal como se establece en el dictamen respectivo.
- d) Dictamen de la Comisión de Cultura, donde solicita se autorice de conformidad con lo estipulado en el Convenio SC/DJ/112/2018, con fecha 09 nueve de marzo de 2018 dos mil dieciocho, suscrito con la Secretaria de Cultura en el marco del Programa “Fondo Talleres para Casas de Cultura” y en acuerdo con este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, continuar con el compromiso de darle seguimiento a la entrega de las listas de asistencia y pago de los mismos, de conformidad con el dictamen respectivo.
- e) Dictamen de la Comisión de Reglamentos, para que se apruebe en lo general y en lo particular el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- f) Dictamen de la Comisión de Reglamentos, donde solicita se apruebe en lo general y en lo particular el Reglamento para el Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco
- g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se apruebe enviar al Órgano Técnico de Hacienda del Congreso del Estado de Jalisco, la propuesta de modificación a la iniciativa del decreto de “Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2019 dos mil diecinueve”, de conformidad con el dictamen anexo.
- h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, de \$670'249,034.05 (Seiscientos setenta millones doscientos cuarenta y nueve mil treinta y cuatro pesos 05/100 M.N.) a \$670'884,940.72 (Seiscientos setenta millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta pesos 72/100 M.N.), lo anterior conforme a lo especificado en el dictamen respectivo.

- i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen los ajustes presupuestales que se especifican en el dictamen anexo.
- j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la adquisición de 100,000 formas valoradas, tal como se describe en el dictamen anexo.
- k) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Presupuestal 2018, de las obras que se describen en el dictamen respectivo.

VI).- Solicitud del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, donde solicita se autorice habilitar como recinto oficial la explanada de la Plaza Morelos, de esta ciudad, para la Sesión Solemne de Ayuntamiento, que se llevará a cabo el día 30 de septiembre del presente año, a las 20:00 horas, con el motivo de la Toma de Protesta del Ayuntamiento 2018-2021.

VII).- VARIOS.

NO HUBO.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento Ordinaria y Solemne, de fechas 5 y 6 de septiembre de 2018, respectivamente, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las mismas. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dichas actas. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

- A)** Oficio enviado por el C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer los **oficios número DPL-1895**

y **1919-LXI-18**, suscritos por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite los **Acuerdos Legislativos Números 1895-LXI-18, 1919-LXI-18 y 1921-LXI-18**, a través de los cuales formulan un respetuoso exhorto para:

1. **1895-LXI-18.-** Coordinarnos con el Gobierno del Estado para promover, desarrollar y brindar facilidades a los ganaderos para que utilicen el “Sistema de Manejo de Ganadería Silvopastoril”.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural.

2. **1919-LXI-18.-** Que se lleven a cabo labores de vigilancia y prevención del delito de abigeato.

Turno propuesto por el Presidente Municipal es para la Comisión de Seguridad Pública.

3. **1921-LXI-18.-** Que se promueva el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y establecer mecanismos adecuados para su separación.

Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión de Aseo Público, colegiada con Medio Ambiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, los turnos propuestos. En votación económica les preguntó si los aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado “**La Rioja**”, ubicado por la calle García Ramos, al Poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que sólo recalcar que efectivamente esta solicitud cumple con todos los requisitos que marca el Código Urbano para ser recibido, en este

expediente se encuentran los dictámenes y las constancias que se requieren como lo es de Parques y Jardines, Alumbrado Público, de Obra Pública y de ASTEPA.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1351-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional denominado "**La Rioja**", ubicado por la calle García Ramos, al Poniente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional sin nombre, ubicado por la calle Samartín, la calle Insurgentes y la calle Herrera y Cairo, al sureste de la delegación de Mezcala de los Romero, Jalisco. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que este Fraccionamiento o este Desarrollo que se encuentra ubicado en Mezcala, tiene bastantes años en el proceso de cumplimiento con el requisito para ser recibido, aproximadamente 20 años, finalmente cuentan hoy con todo lo que se requiere para su recepción, señaló que en este caso los dictámenes con los que se cuentan todos los cumple; sin embargo en el caso de Mezcala, como ustedes lo saben, ellos no se abastecen del Organismo Público Descentralizado ASTEPA, sino de una Junta Local de Agua Potable de Mezcala, entonces en lugar de contar con un dictamen de Astepa, se cuenta con un dictamen de esta junta local de la misma comunidad.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1352-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional sin nombre, ubicado por la calle Samartín, la calle Insurgentes y la calle Herrera y Cairo, al sureste de la delegación de Mezcala de los Romero, Jalisco. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la constitución de Régimen de Condominio en el desarrollo Comercial y de Servicios de nivel regional denominado “**Centro Logístico**” **Etapas 2**, ubicado entre la Av. Jacarandas, el Boulevard Lic. Anacleto González Flores Sur, la Av. José de Anda Hernández y la calle Dr. José de Jesús González Martín, al suroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que este dictamen no cuenta con una especificación, y que sí viene en el dictamen de la Jefatura de Planeación, le gustaría que de ser aprobado se agregara en el punto, ya que no se especifica la cantidad de lotes, ni el régimen que se requiere, por lo que propone que se diga de la siguiente manera: que en cada lote resultante albergará dos bodegas adosadas, por lo que implica la constitución de un régimen de Condominio Dúplex (10 lotes) y en Condominio Horizontal con tres bodegas adosadas (4 lotes) y con cuatro bodegas adosadas (3 lotes), esta es la parte que no viene en el dictamen, entonces, para que quede especificado la cantidad de lotes y qué tipo de régimen es el que se está requiriendo, que se especifique eso.

La Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que nada más aclarando el punto, todo igual como se leyó, nada más agregar mismo que cada lote resultante albergará dos bodegas adosadas, por lo que implica la constitución de un régimen de Condominio Dúplex (10 lotes) y en Condominio Horizontal con tres bodegas adosadas (4 lotes) y con cuatro bodegas adosadas (3 lotes).

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que generalmente cuando se hace este tipo de solicitudes se especifica el número de lotes y qué tipo de régimen, entonces, en el dictamen de la Jefatura de Planeación sí viene, pero a la hora de hacer el dictamen de la Comisión no se está especificando, lo que está solicitando es que de ser aprobado nada más que se agregue esa información en el dictamen para que se especifique la cantidad de lotes y qué tipo de régimen es el que se está solicitando.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1353-2015/2018

ÚNICO: Se autoriza la constitución de Régimen de Condominio en el desarrollo Comercial y de Servicios de nivel regional denominado “**Centro Logístico**” **Etapas 1 y 2**, ubicado entre la Av. Jacarandas, el Boulevard Lic. Anacleto González Flores Sur, la Av. José de Anda Hernández y la calle Dr. José de Jesús González Martín, al suroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; mismo en el que cada lote resultante albergará dos bodegas adosadas, por lo que implica la constitución de un régimen de Condominio Dúplex (10 lotes) y en Condominio Horizontal con tres bodegas adosadas (4 lotes) y con cuatro bodegas adosadas (3 lotes).

d) Dictamen de la Comisión de Cultura, donde solicita:

PRIMERO.- De conformidad con lo estipulado en el Convenio SC/DJ/112/2018, con fecha 09 nueve de marzo de 2018 dos mil dieciocho, suscrito con la Secretaria de Cultura en el marco del Programa “Fondo Talleres para Casas de Cultura” y en acuerdo con este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, continuaremos con el compromiso de darle seguimiento a la entrega de las listas de asistencia y pago de los mismos, resguardando el remanente del Subsidio 2018 correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año.

SEGUNDO.- El monto necesario para cubrir dichos pagos a maestros de los talleres impartidos por la Casa de la Cultura en los meses antes citados es por la cantidad de \$80,340.00 (ochenta mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), mismos que se encuentran en el Banco BANORTE, en una cuenta a nombre del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco – 197207, destinados para tal fin como se acredita mediante estado de cuenta emitido el día 05 de septiembre del año en curso.

TERCERO.- El Municipio se hará cargo de pagar sueldos a los maestros de los siguientes talleres:

Taller	No. Alumnos	Día de la semana	Horario	Lugar	Horas al mes	Pago mensual	Período de pago (meses a pagar)
CORO	11	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	19:00 A 21:00 HRS.	CASA DE LA CULTURA	24	\$4,488.00	15 DE ENERO AL 21 DE DICIEMBRE DE 2018
FUNDAMENTOS MUSICALES	30	LUNES, MIERCOLES Y SABADOS	16:00 A 20:00 HRS. 09:00 A 12:00 HRS.	COL. AGUILILLAS	44	\$8,828.00	15 DE ENERO AL 21 DE DICIEMBRE DE 2018
DIBUJO PINTURA Y	29	LUNES	16:00 A 19:00 HRS.	CASA DE LA CULTURA	12	\$2,244.00	15 DE ENERO AL 21 DE DICIEMBRE DE 2018
DIBUJO PINTURA Y	30	JUEVES	16:00 A 19:00 HRS.	COL. AGUILILLAS	12	\$2,244.00	15 DE ENERO AL 21 DE DICIEMBRE DE 2018

DIBUJO PINTURA	Y	22	VIERNES	16:00 A 19:00 HRS.	COL. SAN GABRIEL	12	\$2,244.00	15 DE ENERO AL 21 DE DICIEMBRE DE 2018
DIBUJO PINTURA	Y	26	MARTES	17:00 A 20:00 HRS.	DELEGACIÓN DE CAPILLA DE MILPILLAS	12	\$2,244.00	15 DE ENERO AL 21 DE DICIEMBRE DE 2018
DIBUJO PINTURA	Y	26	SABADO	17:00 A 20:00 HRS.	DELEGACIÓN DE PEGUEROS	12	\$2,244.00	15 DE ENERO AL 21 DE DICIEMBRE DE 2018
DIBUJO PINTURA	Y	36	MIÉRCOLES	17:00 A 20:00 HRS.	DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA	12	\$2,244.00	15 DE ENERO AL 21 DE DICIEMBRE DE 2018

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Presidente de la Comisión de Cultura, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, señaló que esta es una solicitud de parte de la Secretaría de Cultura del Estado para que se garantice que el remanente de subsidio otorgado por esa Secretaría se aplique en el pago a los maestros de los talleres durante los meses de octubre, noviembre y diciembre. En la Sesión de Ayuntamiento del 21 de febrero de 2018, en el punto c) se acordó sacar en el mes de septiembre este punto de acuerdo; entonces, nada más es un requisito que se tiene que cumplimentar, aquí está el estado de cuenta en el cual se garantiza que existe ese remanente para poder hacer el pago.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1354-2015/2018

PRIMERO.- De conformidad con lo estipulado en el Convenio SC/DJ/112/2018, con fecha 09 nueve de marzo de 2018 dos mil dieciocho, suscrito con la Secretaria de Cultura en el marco del Programa “Fondo Talleres para Casas de Cultura” y en acuerdo con este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se autoriza continuar con el compromiso de darle seguimiento a la entrega de las listas de asistencia y pago de los mismos, resguardando el remanente del Subsidio 2018 correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año.

SEGUNDO.- El monto necesario para cubrir dichos pagos a maestros de los talleres impartidos por la Casa de la Cultura en los meses antes citados es por la cantidad de \$80,340.00 (ochenta mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), mismos que se encuentran en el Banco BANORTE, en una cuenta a nombre del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco – 197207, destinados para tal fin como se acredita mediante estado de cuenta emitido el día 05 de septiembre del año en curso.

TERCERO.- El Municipio se hará cargo de pagar sueldos a los maestros de los siguientes talleres:

Taller	No. Alumnos	Día de la semana	Horario	Lugar	Horas al mes	Pago mensual	Período de pago (meses a pagar)
CORO	11	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	19:00 A 21:00 HRS.	CASA DE LA CULTURA	24	\$4,488.00	15 DE ENERO AL 21 DE DICIEMBRE DE 2018
FUNDAMENTOS MUSICALES	30	LUNES, MIERCOLES Y SABADOS	16:00 A 20:00 HRS. 09:00 A 12:00 HRS.	COL. AGUILILLAS	44	\$8,828.00	15 DE ENERO AL 21 DE DICIEMBRE DE 2018
DIBUJO PINTURA Y	29	LUNES	16:00 A 19:00 HRS.	CASA DE LA CULTURA	12	\$2,244.00	15 DE ENERO AL 21 DE DICIEMBRE DE 2018
DIBUJO PINTURA Y	30	JUEVES	16:00 A 19:00 HRS.	COL. AGUILILLAS	12	\$2,244.00	15 DE ENERO AL 21 DE DICIEMBRE DE 2018
DIBUJO PINTURA Y	22	VIERNES	16:00 A 19:00 HRS.	COL. SAN GABRIEL	12	\$2,244.00	15 DE ENERO AL 21 DE DICIEMBRE DE 2018
DIBUJO PINTURA Y	26	MARTES	17:00 A 20:00 HRS.	DELEGACIÓN DE CAPILLA DE MILPILLAS	12	\$2,244.00	15 DE ENERO AL 21 DE DICIEMBRE DE 2018
DIBUJO PINTURA Y	26	SABADO	17:00 A 20:00 HRS.	DELEGACIÓN DE PEGUEROS	12	\$2,244.00	15 DE ENERO AL 21 DE DICIEMBRE DE 2018
DIBUJO PINTURA Y	36	MIÉRCOLES	17:00 A 20:00 HRS.	DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA	12	\$2,244.00	15 DE ENERO AL 21 DE DICIEMBRE DE 2018

- e) Dictamen de la Comisión de Reglamentos, para que se apruebe en lo general y en lo particular el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Ramón López Murguía, Presidente de la Comisión de Reglamentos, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Ramón López Murguía, señaló que en sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Reglamentos, el pasado jueves 13 de septiembre del presente año, en virtud de la nueva Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y sus Municipios, se tuvo a bien, presentar y aprobar en lo general y en lo particular, la propuesta del Nuevo Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con la finalidad de adecuar nuestra reglamentación municipal a las nuevas circunstancias normativas en materia de adquisición de bienes y servicios para los municipios, el cual consiste esencialmente en la ciudadanización de los comités de adquisiciones, la integración de los testigos sociales para que, en su caso, observar los procesos de licitación, así como transparentar dichos procesos. Por lo anterior, presentamos en estos momentos dicho reglamento, el cual ponemos a su atenta consideración, exhortándoles con el objeto de que si tiene a bien: PRIMERO.- Se apruebe en lo general y en lo particular el reglamento citado; SEGUNDO.- Se apruebe la abrogación del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; así como derogar las demás disposiciones administrativas y reglamentarias que se opongan al ordenamiento que nos ocupa; TERCERO.- Se ordene la publicación de dicho Reglamento en la Gaceta Municipal que surta los efectos legales, al día siguiente de su publicación; y CUARTO.- Se remita mediante oficio, un tanto del presente Reglamento al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por la fracción VII del

artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, una vez que este sea publicado en la Gaceta Municipal.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó que si los que cambios que se van a tener dentro de este Reglamento lo adecuaron al municipio de Tepatitlán o es directamente como lo aprobó el Congreso.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, mencionó que abonándole un poco al comentario del regidor Ramón, este Reglamento si recuerdan es uno de los que se tenían pendientes desde hace como año y medio, cuando se dieron algunas reformas y hubo algunas exigencias en temas de transparencia y apertura en algunos órganos municipales, caso particular del órgano del Comité de Adquisiciones, hace como un año se reorganizó o se reestructuro el Comité de Adquisiciones, donde se incluyeron representantes de algunas agrupaciones o asociaciones civiles en el ánimo de hacer más transparente el tema de adquisiciones por parte del municipio; sin embargo, no se tenía el reglamento y están trabajando con base o con fundamento en la Ley Estatal de Adquisiciones; sin embargo, en el municipio hay cuestiones particulares que se tienen que especificar y que de alguna manera no están contempladas en la Ley porque la Ley es muy general. Este Reglamento estaba pendiente de autorizarse y de hecho se tiene ya tiempo trabajando en el, cree que mal por apenas estarlo sometiendo a consideración, pero bien porque se alcanzó de alguna manera a sacar este pendiente que sí urgía sobre todo para temas de Auditoria, porque el órgano tiene que funcionar de acuerdo a como lo establece la Ley. Aprovechando que se presente el Reglamento se hizo un análisis a conciencia no nada más para cumplir con el requisito, sino para que le sirva al municipio en cuanto a la operatividad de este órgano de Adquisiciones y se hicieron algunas adecuaciones ya con la experiencia que se ha tenido en el tiempo que se ha trabajado con este nuevo Comité de Adquisiciones, algunas recomendaciones y observaciones por parte de la misma presidenta del Comité de Adquisiciones, del Jefe de Proveeduría, etc., para hacerlo transparente, abierto, que cumpla con lo que establece la Ley y a la vez que sea práctico también, para que no vaya a afectar la operatividad e incluso de la Administración Pública Municipal, porque de repente puede pasar que no se completan los quórum, que alguna compra que urge no se haga; la idea es hacerlo práctico y entre las novedades que entrarían es que fusionan dos órganos de Adquisiciones, uno municipal para compras menores que lo permite la Ley y para que sea más práctico y este órgano que es el supervisor de compras mayores, que cree que el tope es de 0 a \$ 50,000.00 para el órgano municipal integrado por regidores y funcionarios y de \$50,000.00 para arriba sería el Comité de Adquisiciones integrado por algunos Servidores Públicos y por los representantes de las diferentes cámaras del municipio y de algunas organizaciones, supone que es de los cambios fundamentales y con miras a hacerlo más práctico, más ágil y que sea funcional y que a la vez también cumpla con ese requisito de transparentar e incluir a parte de la sociedad en la toma de decisiones importantes. Obviamente este reglamento va a servir o va a cobrar fuerza o va a entrar en vigor prácticamente para la siguiente Administración, porque en esta ya no se va a sesionar; sin embargo, se queda la base de este reg-

lamento para que incluso la próxima Administración no tenga la problemática en cuanto la funcionalidad del órgano de Adquisiciones, insiste, mal por haberlo hecho a estas alturas, pero bien porque se sacó un pendiente que era una obligación desde hace más de dos años prácticamente.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que tal como lo dice el regidor Norberto, en estas dos instancias de Adquisiciones, una es la Comisión que es donde está formada por integrantes del Gobierno Municipal y la otra el Comité que está integrado mayoritariamente por ciudadanos, no es que se le quite la facultad al Comité para que pueda revisar los procesos y participar en los procesos menores a \$50,000.00 de hecho en el reglamento que fue a propuesta de los que actualmente integran este órgano, un representante de ellos puede participar en el Comité, participar en las compras menores a \$50,000.00 y también tiene la facultad el Comité para revisar los procesos de compra o de Adquisición hasta ese monto, con esto se cuida que no se piense que menor a \$50,000.00 está de manera opaca o única y exclusivamente para el órgano parte del Gobierno Municipal. Cree en el esfuerzo que se hace en este reglamento, agradece y felicita a Marco por su trabajo, siempre quemando pestaña, buscando cual reglamento puede ser aplicable y adaptable al municipio de Tepatitlán, cree que se logra este equilibrio con lo que decía el compañero Norberto entre transparentar, darle facultades a los órganos ciudadanos, pero también cuidar que la operatividad del órgano que compra lo que necesite el Gobierno municipal no se vea limitada.

El C. Regidor Ramón López Murguía, señaló que se tiene que añadir dos hojas en la propuesta del Reglamento que se les anexó porque es corrección, habían puesto un monto de \$30,000.00 máximo, pero en realidad son \$50,000.00 como tope máximo, ahí tienen las hojas para que se añadan al reglamento para esté correcto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, agradeció porque hubo el cambio cuando inicio la Administración, los regidores, saben todo el tiempo que invirtieron para estar dentro del Consejo de Adquisiciones, posteriormente se nombró a este Comité que en ocasiones efectivamente fallan porque tienen otras ocupaciones, porque no tienen el tiempo en ocasiones para estar acudiendo cada ocho días o dos veces por semana, el Comité Adquisiciones dejó un solo día y este Comité tiene más de un año funcionado donde son representantes de la Cámara de Comercio, de Coparmex, de Avicultores, entonces era importante señalar que ya tienen más de un año realizando esto, que en ocasiones como lo mencionan los regidores, eran compras muy pequeñas y tener que esperarse porque no podía sesionar el Comité, cree que esto va a darle un giro, va a dar un cambio para que se pueda integrar mejor y felicita a las Cámaras y a las diferentes asociaciones que puntualmente han acudido al Comité de Adquisiciones, porque no es fácil, se les invitó a 10 y acudieron 3 o 4, fueron los que continuamente estuvieron acudiendo para todas las compras del municipio, no es lo mismo tener una responsabilidad sin un peso, porque ellos no adquirirían nada de sueldo, sin embargo daban su tiempo, que en ocasiones eran horas en estar dentro del Comité, si ustedes recuerdan

aquí se aprobó en Sesión de Ayuntamiento diferentes cámaras, diferentes Asociaciones y solamente si no mal recuerda aquí está la Regidora Araceli eran cuatro los que nunca faltaban y lo quiere decir públicamente la Asociación de Ingenieros, la Cámara de Comercio, Coparmex que tuvo participaciones regulares en ocasiones si iba y en ocasiones no, y los representantes de Ganaderos también siempre estuvo ahí muy puntuales, cree que esas cuatro personalidades después que se invitaron a 10 o 12, ellos nunca dejaron de asistir a las reuniones y de ser testigos de las compras que necesitaba el municipio de Tepatitlán, ahora ya va a estar reglamentado como lo menciona el regidor Norberto para mayor facilidad para la siguiente Administración, felicita a la Comisión Edilicia de Reglamentos por este nuevo reglamento de Adquisiciones.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que como lo mencionó el Regidor Ramón, en la petición que se recibió en Secretaría General solamente va que se apruebe en lo General y en lo Particular, faltaron los puntos de abrogar el Reglamento de Adquisiciones que hay, pues ya queda obsoleto, así como ordenar la publicación, que aunque ya es de ley faltó que se plasmara en el dictamen.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como lo propuso el Regidor Presidente de la Comisión de Reglamentos. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1355-2015/2018

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco;

6

SEGUNDO.- Se aprueba abrogar el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como derogar todas las demás disposiciones reglamentarias que se opongan al ordenamiento que nos ocupa.

TERCERO.- Se ordena la publicación de dicho Reglamento en la Gaceta Municipal para que surta los efectos legales, al día siguiente de su publicación;

CUARTO.- Se remita mediante oficio, un tanto del presente Reglamento, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, una vez publicado en la Gaceta Municipal.

- f) Dictamen de la Comisión de Reglamentos, donde solicita se apruebe en lo general y en lo particular el Reglamento para el Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Ramón López Murguía, Presidente de la Comisión de Reglamentos, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Ramón López Murguía, señaló que de la misma forma, en sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Reglamentos, el pasado jueves 13 de septiembre del presente año, fue presentada la propuesta del Nuevo Reglamento para el Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por lo que una vez analizada y discutida suficientemente la misma, se tuvo a bien, aprobar en lo general y en lo particular dicha propuesta. Comentó que hasta hoy, Tepatitlán no contaba con un Reglamento de Alumbrado Público, por lo que se pretende, normar dicho servicio y se aprovechó para integrar en dicho Ordenamiento diversas alternativas que tiene Tepatitlán para mejorar el alumbrado público de nuestras calles, avenidas y comunidades rurales, lo cual ayuda de alguna manera a inhibir la delincuencia y mejorar la seguridad en nuestro Municipio. Señalar a su vez, que este Reglamento fue presentado ante los Colegios de Arquitectos e Ingenieros de Tepatitlán, con el fin de socializarlo y recibir las propuestas y sugerencias, para enriquecer y lograr un reglamento integral en materia de alumbrado público, por lo que consideramos que este Ordenamiento se encuentra acorde a las nuevas circunstancias de nuestro Municipio en esta materia. Por lo anterior, pone a su atenta consideración, dicho reglamento, solicitando de la manera más atenta, y si tiene a bien: PRIMERO.- Se apruebe en lo general y en lo particular el reglamento citado; SEGUNDO.- Se deroguen las demás disposiciones administrativas y reglamentarias que se opongan al ordenamiento que nos ocupa; TERCERO.- Se ordene la publicación de dicho Reglamento en la Gaceta Municipal que surta los efectos legales, al día siguiente de su publicación; y CUARTO.- Se remita mediante oficio, un tanto del presente Reglamento al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, una vez que este sea publicado en la Gaceta Municipal.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, señaló que agregando un poco a lo que dice el Regidor Ramón, el fin este reglamento es tener un alumbrado uniforme y de mayor calidad, esto da una certeza a la ciudadanía, que tenga menos fallas el alumbrado, que sea menor iluminación y que tenga las distancias y normas adecuadas que se necesitan. Esto está establecido por la ley, no se está inventando nada, son sólo leyes y normas que ya están establecidas por CONUEE por Comisión Federal de Electricidad y por varias instancias; entonteces es sólo eso, unificar un alumbrado eficiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que si el Regidor Enrique Guillermo estuvo ahí todo está perfecto, por su conocimiento que tiene en este tema. Felicitó todo el trabajo que hizo Alumbrado Público, saben que hay un proyecto en puerta para mejorar todas las luminarias y todo lo que se ha estado trabajando, la experiencia del Regidor Enrique Guillermo de tanto año en la Comisión,

a parte su familia que están empapados en el tema. Felicitó a la Comisión de Reglamentos por tener un reglamento de Alumbrado Público que va a ayudar tanto, tan sólo a los fraccionadores que cuando se está haciendo un fraccionamiento les marca qué tipo de luminarias, la calidad, las distancias que tiene que llevar. Estuvieron viendo este tema y qué padre que va a existir un Reglamento de Alumbrado Público en el Municipio de Tepatitlán.

El C. Regidor Ramón López Murguía, agradeció al Regidor Enrique Guillermo por el apoyo, así como al Jefe de Alumbrado Público y al Lic. Marco Antonio Gómez. Les decía en la Comisión de Reglamentos que es muy importante que trabajen hasta el último minuto porque había que hacer cambios en los Reglamentos y hay que trabajar, así como juraron y se comprometieron a trabajar fue por eso que trabajaron en estos Reglamentos, gracias a los Regidores Alejandro y Norberto que los apoyaron.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como lo propuso el Regidor Presidente de la Comisión de Reglamentos. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1356-2015/2018

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el **Reglamento para el Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco;**

SEGUNDO.- Se aprueba derogar todas las demás disposiciones reglamentarias que se opongan al ordenamiento que nos ocupa.

TERCERO.- Se ordena la publicación de dicho Reglamento en la Gaceta Municipal para que surta los efectos legales, al día siguiente de su publicación;

CUARTO.- Se remita mediante oficio, un tanto del presente Reglamento, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, una vez publicado en la Gaceta Municipal.

- g)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se apruebe enviar al Órgano Técnico de Hacienda del Congreso del Estado de Jalisco, la propuesta de modificación a la iniciativa del decreto de “Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2019 dos mil diecinueve”, única y exclusivamente en el apartado del Título Quinto “Productos”, Capítulo Primero “De los productos de tipo corriente”, Sección Segunda “De los cementerios de dominio privado, Artículo 96.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que lo vieron dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, quiere explicar que ahí estuvo presente la Regidora María de Jesús Gómez quien preside la Comisión de Panteones y como ya se mandó la iniciativa de la Ley de Ingresos, esto es para si tienen a bien aprobar esta modificación se haga. Esto no es para el Municipio, recordando que se había aprobado el asunto de un Panteón Particular el cual tendrá algunos costos y beneficios para el Municipio que serán los porcentajes que se habían aprobado. Simplemente como Municipio solicitan la modificación y si no se les aprueba tendrán que esperarse a la próxima Ley de Ingresos de la siguiente Administración.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1357-2015/2018

ÚNICO.- Se aprueba enviar al Órgano Técnico de Hacienda del Congreso del Estado de Jalisco, la propuesta de modificación a la iniciativa del decreto de "Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2019 dos mil diecinueve", única y exclusivamente en el apartado del Título Quinto "Productos", Capítulo Primero "De los productos de tipo corriente", Sección Segunda "De los cementerios de dominio privado, Artículo 96; de conformidad con los documentos que se anexan y forman parte de la presente acta.

- h)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, de \$670'249,034.05 (Seiscientos setenta millones doscientos cuarenta y nueve mil treinta y cuatro pesos 05/100 M.N.) a \$670'884,940.72 (Seiscientos setenta millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta pesos 72/100 M.N.), lo anterior conforme a lo siguiente:

RECURSO:	IMPORTE:
Rendimientos financieros recurso 50428	\$14,240.00
Rendimientos financieros recurso 60207	\$8.67
Aportación de terceros para fiestas patronales en la Delegación de Mezcala de los Romero	\$10,000.00
Aportación estatal programa Talleres para Casa de la Cultura	\$147,000.00
Aportación estatal programa Fondo de Animación Cultural	\$105,000.00
Remanente infraestructura 2016	\$359,658.00
TOTAL	\$635,906.67

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que tal como lo leyó la Secretario General, esto se vio en la Comisión de Hacienda y Patrimonio y es el incremento del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, ahí vienen determinadas las cantidades y qué rubro se está aumentando.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, preguntó que donde dice remanentes de Infraestructura 2016, de qué vendrían siendo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que cuando se tiene algún recurso federal y se envía y ellos dicen si se puede quedar o no en el Municipio, en algunos casos no lo permiten y esto es para el cierre del 2016.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, preguntó si entonces es remanente del 2016 y hasta el 2018 autorizaron que se podría utilizar.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que así es.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1358-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, de \$670'249,034.05 (Seiscientos setenta millones doscientos cuarenta y nueve mil treinta y cuatro pesos 05/100 M.N.) a \$670'884,940.72 (Seiscientos setenta millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta pesos 72/100 M.N.), lo anterior conforme a lo siguiente:

RECURSO:	IMPORTE:
Rendimientos financieros recurso 50428	\$14,240.00
Rendimientos financieros recurso 60207	\$8.67
Aportación de terceros para fiestas patronales en la Delegación de Mezcala de los Romero	\$10,000.00
Aportación estatal programa Talleres para Casa de la Cultura	\$147,000.00
Aportación estatal programa Fondo de Animación Cultural	\$105,000.00
Remanente infraestructura 2016	\$359,658.00
TOTAL	\$635,906.67

- i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen los ajustes presupuestales siguientes:

Ajuste N° 68: Dirección de Tesorería Municipal, en virtud de los rendimientos financieros del programa fondo de apoyo a comunidades para restauración de monumentos y bienes artísticos, por la cantidad de \$14,240.00 (Catorce mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida: 396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES, recurso: 50428, proyecto: 6 RENDICIÓN DE CUENTAS CLARAS Y

TRASPARENTES, para ser reintegrado a la Tesorería de la Federación.

Ajuste N° 71: Dirección de Tesorería Municipal, en virtud de los rendimientos financieros del programa Ecos para el Desarrollo, por la cantidad de \$8.67 (Ocho pesos 67/100 M.N.), con cargo a la partida: 396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES, recurso 60207, proyecto: 6 RENDICIÓN DE CUENTAS CLARAS Y TRASPARENTES, para ser reintegrados a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

Ajuste N° 69: Jefatura de Turismo, en virtud de la aportación de terceros para la realización de las fiestas patronales en la Delegación de Mezcala de los Romero, según recibo oficial número 271091, a favor de la empresa denominada Corona Alteña S.A. de C.V., con cargo a la partida: 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, recurso: 10100, proyecto: 55 FESTIVIDADES 2018.

Ajuste N° 70: Dirección de Arte y Cultura, en virtud de la aportación estatal correspondiente al programa de Talleres Artísticos y Culturales, por la cantidad de \$147,000.00 (Ciento cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida: 339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES, recurso: 60204, proyecto: 46 TALLERES ARTÍSTICOS Y CULTURALES, para realizar el pago de instructores.

Proyecto N° 218: Dirección de Arte y Cultura, por la cantidad de \$105,000.00 (Ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.), en virtud de la aportación estatal respecto al programa Fondo de Animación Cultural, con cargo a la partida: 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, la cantidad de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y a la partida: 521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), con recurso: 60203.

Proyecto Nuevo: Jefatura de Ramo 20 y 33, en virtud de los remanentes del recurso Infraestructura Social 2016, por la cantidad de \$359,658.00 (Trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), para la obra 16FISM094052 "Mano de obra de empedrado en calle San Primitivo colonia Popotes en la Cabecera Municipal", con cargo a la partida: 615 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, recurso: 50116

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que ahí viene ya a dónde será destinado el recurso que aprobaron en el incremento al Persupuesto.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les

preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1359-2015/2018

ÚNICO.- Se autorizan los ajustes presupuestales siguientes:

Ajuste N° 68: Dirección de Tesorería Municipal, en virtud de los rendimientos financieros del programa fondo de apoyo a comunidades para restauración de monumentos y bienes artísticos, por la cantidad de \$14,240.00 (Catorce mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida: 396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES, recurso: 50428, proyecto: 6 RENDICIÓN DE CUENTAS CLARAS Y TRASPARENTES, para ser reintegrado a la Tesorería de la Federación.

Ajuste N° 71: Dirección de Tesorería Municipal, en virtud de los rendimientos financieros del programa Ecos para el Desarrollo, por la cantidad de \$8.67 (Ocho pesos 67/100 M.N.), con cargo a la partida: 396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES, recurso 60207, proyecto: 6 RENDICIÓN DE CUENTAS CLARAS Y TRASPARENTES, para ser reintegrados a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

Ajuste N° 69: Jefatura de Turismo, en virtud de la aportación de terceros para la realización de las fiestas patronales en la Delegación de Mezcala de los Romero, según recibo oficial número 271091, a favor de la empresa denominada Corona Alteña S.A. de C.V., con cargo a la partida: 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, recurso: 10100, proyecto: 55 FESTIVIDADES 2018.

Ajuste N° 70: Dirección de Arte y Cultura, en virtud de la aportación estatal correspondiente al programa de Talleres Artísticos y Culturales, por la cantidad de \$147,000.00 (Ciento cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida: 339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES, recurso: 60204, proyecto: 46 TALLERES ARTÍSTICOS Y CULTURALES, para realizar el pago de instructores.

Proyecto N° 218: Dirección de Arte y Cultura, por la cantidad de \$105,000.00 (Ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.), en virtud de la aportación estatal respecto al programa Fondo de Animación Cultural, con cargo a la partida: 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, la cantidad de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y a la partida: 521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), con recurso: 60203.

Proyecto Nuevo: Jefatura de Ramo 20 y 33, en virtud de los remanentes del recurso Infraestructura Social 2016, por la cantidad de \$359,658.00 (Trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), para la obra 16FISM094052 "Mano de obra de empedrado en calle San Primitivo colonia Popotes en la Cabecera

Municipal”, con cargo a la partida: 615 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, recurso: 50116.

- j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita:

PRIMERO: Se autorice la adquisición de las siguientes formas valoradas:

TIPO DE FORMA:	CANTIDAD:	FOLIO:
Boleto de productos por uso de piso	100,000	Del 000,001 al 100,000

SEGUNDO: Se faculte al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo, señaló que también se vio en la Comisión de Hacienda y Patrimonio y como ya se mencionó es para la adquisición de formas valoradas para la dependencia de Ingresos.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1360-2015/2018

PRIMERO: Se autoriza la adquisición de las siguientes formas valoradas:

TIPO DE FORMA:	CANTIDAD:	FOLIO:
Boleto de productos por uso de piso	100,000	Del 000,001 al 100,000

SEGUNDO: Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

- k) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO: Se autorice la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Presupuestal 2018, que se describe a continuación:

PROYECTO ORIGEN:	RECURSO :	TRANSFERENCIA:	PROYECTO DESTINO:	MONTO INICIAL:	MONTO FINAL:
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$412,981.58	18FISM094025 Construcción de red de drenaje sanitario y baños en el parque lineal en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 612.	\$0.00	\$412,981.58

Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	de 50118	\$1'798,290.74	18FISM094026 Construcción de línea de agua potable del acuaférico a la colonia Paso de Carretas, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$1'798,290.74
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	de 50118	\$297,383.40	18FISM094027 Construcción de línea eléctrica en la comunidad de Sacamecate en la Delegación de Tecamatlán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$297,383.40
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	de 50118	\$240,123.48	18FISM094028 Construcción de línea eléctrica en la comunidad de La Muralla, en la Delegación de San José de Gracia, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$240,123.48
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	de 50118	\$1'242,412.74	18FISM094029 Construcción de red de drenaje sanitario en carretera salida de San José de Gracia a San Francisco de Asís, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$1'242,412.74
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	de 50118	\$235,264.87 Más rendimientos financieros del periodo 2018 \$154,419.88 Total: \$389,684.75	18FISM094030 Construcción de línea eléctrica y alumbrado en calle El Herrero hacia la colonia La Esperanza, primer etapa, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$235,264.87 Más rendimientos financieros del periodo 2018 \$154,419.88 Total: \$389,684.75

SEGUNDO: Para la realización de estas obras no se solicitará aportación de los beneficiarios, ya que cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios del 13 de mayo de 2014, del 12 de marzo de 2015, del 31 de marzo de 2016 y el 1° de septiembre de 2017, en el Diario Oficial de la Federación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que las solicitudes de obras siguen siendo muchísimas, las necesidades siguen siendo muchas; sin embargo, estas son las obras que eligieron mediante la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas colegiada con Hacienda y Patrimonio, para someter a consideración en este momento; había algunas propuestas que no cumplían con las condiciones que SEDESOL exige, por lo tanto estas fueron las que quedaron como propuestas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1361-2015/2018

PRIMERO: Se autoriza la creación de los proyectos, la realización de las obras, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Presupuestal 2018, que se describe a continuación:

PROYECTO ORIGEN:	RECURSO:	TRANSFERENCIA:	PROYECTO DESTINO:	MONTO INICIAL:	MONTO FINAL:
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$412,981.58	18FISM094025 Construcción de red de drenaje sanitario y baños en el parque lineal en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 612.	\$0.00	\$412,981.58
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$1'798,290.74	18FISM094026 Construcción de línea de agua potable del acuífero a la colonia Paso de Carretas, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$1'798,290.74
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$297,383.40	18FISM094027 Construcción de línea eléctrica en la comunidad de Sacamecate en la Delegación de Tecamatlán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$297,383.40
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$240,123.48	18FISM094028 Construcción de línea eléctrica en la comunidad de La Muralla, en la Delegación de San José de Gracia, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$240,123.48
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$1'242,412.74	18FISM094029 Construcción de red de drenaje sanitario en carretera salida de San José de Gracia a San Francisco de Asís, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$1'242,412.74
Obras de Infraestructura Básica. Partida 615.	50118	\$235,264.87 Más rendimientos financieros del periodo 2018 \$154,419.88 Total: \$389,684.75	18FISM094030 Construcción de línea eléctrica y alumbrado en calle El Herrero hacia la colonia La Esperanza, primer etapa, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Partida presupuestal 613.	\$0.00	\$235,264.87 Más rendimientos financieros del periodo 2018 \$154,419.88 Total: \$389,684.75

SEGUNDO: Para la realización de estas obras no se solicitará aportación de los beneficiarios, ya que cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios del 13 de mayo de 2014, del 12 de marzo de 2015, del 31 de marzo de 2016 y el 1° de septiembre de 2017, en el Diario Oficial de la Federación.

VI).- Solicitud del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, donde solicita se autorice habilitar como recinto oficial la explanada de la Plaza Morelos, de esta ciudad, para la Sesión Solemne de Ayuntamiento, que se llevará a cabo el día 30 de septiembre del presente año, a las 20:00 horas, con el motivo de la Toma de Protesta del Ayuntamiento 2018-2021.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que está de acuerdo en que el Presidente Municipal tiene la facultad de proponer el horario y la Ley menciona que tiene que ser ese día y al Ayuntamiento actual le toca organizar este acto de Gobierno; sin embargo quiere preguntar ¿por qué a esa hora Señor Presidente?, un día domingo a las 8 de la noche, pareciera un horario un poco complicado, se refiere por ser domingo y la afluencia que tiene la plaza, ¿por qué a esa hora y no más temprano?

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que si ellos proponen algún otro horario él está dispuesto, si quieren más temprano no tiene problema. Comentó que ese día estarán festejando a San Francisco de Asís y el Señor Cura les pidió la plaza, no es el mero día pero como es domingo, por eso lo hicieron a las 8 de la noche, pero si proponen otra hora está bien.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto cambiando el horario a las 19:00 horas. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1362-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza habilitar como recinto oficial la explanada de la Plaza Morelos, de esta ciudad, para la Sesión Solemne de Ayuntamiento, que se llevará a cabo el día 30 de septiembre del presente año, a las 19:00 horas, con el motivo de la Toma de Protesta del Ayuntamiento 2018-2021

VII).- VARIOS.

NO HUBO.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 11:13 doce horas con veinticinco minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima sesión, con carácter de SOLEMNE tendrá verificativo el día de mañana 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 en el Auditorio de la Casa de la Cultura, de esta Ciudad, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

La Secretario General:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

C. Ramón López Murguía

C. Rosa Adriana Reynoso Valera

C. Francisco Javier Ramírez Cervantes

C. Araceli Preciado Prado

C. Gustavo de Jesús Navarro G.

C. Aurora Gutiérrez Casillas

C. María de Jesús Gómez Carrillo

C. Francisco Javier Hernández H.

C. María Griselda Alcalá González

C. E. Alejandro González Álvarez

C. Enrique G. Ramírez Bautista

C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

C. Norberto Venegas Iñiguez

C. Bertha Alicia González Pérez

C. Susana Jaime Mercado